



# Resolución Directoral Regional

## N° 452-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 NOV 2024

### VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 006-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de enero del 2024, Carta S/N-2024-JETV de fecha 09 de octubre del 2024, Informe N° 099-2024-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2024, Informe N° 398-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de noviembre del 2024, Oficio N° 881-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de noviembre del 2024, Informe Legal N° 098-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de noviembre del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 006-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 04 de enero 2024, RESUELVE: DECLARAR PROCEDENTE Y RECONOCER EL DERECHO A PENSIÓN NIVELABLE DE VIUDEZ DEFINITIVA DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530, A FAVOR DE DOÑA JUSTA EDELMIRA TAPIA DE VALDIVIA, A PARTIR DEL 30 DE JULIO DE 2023, por la suma de S/ 1,025.00 (UN MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), en cumplimiento a lo dispuesto por **Resolución N° 0000006453-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530**;

Que, mediante **CARTA S/N-2024-JETV** de fecha 09 de octubre del 2024, la Sra. **JUSTA EDELMIRA TAPIA DE VALDIVIA** identificada con DNI N° 00412535, solicita REINTEGRO DE ADEUDOS DE VIUDEZ DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2023, ENERO Y FEBRERO 2024;

Que, mediante **INFORME N° 099-2024-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 07 de noviembre de 2024, el Responsable de Remuneraciones y Certificaciones de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa al Jefe de la Unidad de Personal, que a la Sra. **JUSTA EDELMIRA TAPIA DE VALDIVIA** se le ha **RECONOCIDO EL DERECHO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE DE VIUDEZ** con la Resolución N° 0000006453-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 y la Resolución Directoral Regional N° 006-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de enero 2024, que dicho pago se ha realizado desde 01/03/2024 hasta la actualidad, indicando que se **DEBE RECONOCER EL ADEUDO DE PENSIÓN DE LOS MESES DEL 01/12/2023 HASTA EL 28/02/2024** así como el aguinaldo y escolaridad;

Que, mediante **INFORME N° 398-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 08 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite a la Oficina de Administración el Informe N° 099-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2024 suscrito por el Responsable de Remuneraciones y Certificaciones y solicita la emisión del Acto Administrativo;

Que, mediante **OFICIO N° 881-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 08 de noviembre del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 398-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Jefe de la Unidad de Personal y solicita opinión legal y se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Perú, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680** - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27897 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias", los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el numeral 3 del Artículo 2° de la Ley N° 28449, Ley que Establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, entre otros, señala como ámbito y alcance de su aplicación los actuales beneficiarios de las pensiones de sobrevivientes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en las normas vigentes en el momento del fallecimiento del causante;



# Resolución Directoral Regional

## N° 452-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 NOV 2024

Que, el Artículo 28° del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, establece que las pensiones de sobrevivientes que se otorga son: viudez, orfandad y de ascendientes;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Justa Edelmira Tapia de Valdivia a través de su CARTA S/N-2024-JETV, el Responsable Remuneraciones y Certificaciones de la Unidad de Personal Lic. Wilber A. Fernandez Jaquehua emite opinión técnica con su Informe N° 099-2024-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre de 2024, señalando QUE SE DEBE RECONOCER EL ADEUDO DE PENSIÓN DE LOS MESES DEL 01 DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2024 así como el aguinaldo y escolaridad, por el MONTO TOTAL DE ADEUDO de S/ 3,775.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), tal como se detalla a continuación:

### DETALLE DE ADEUDOS PENDIENTE DE PENSION VIUDEZ

#### TITULAR DE LA PENSION

APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIA DUEÑAS MARCELINO RAUL  
 D N I 00412536  
 Fecha Fallecimiento 30/07/2023

#### BENEFICIARIA PENSION VIUDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES TAPIA DE VALDIVIA JUSTA EDELMIRA  
 D N I 00412535  
 R. ONP 0006453-2023-ONP/DPR.GD/DL.20530  
 RDR. N° 006-2024-DRAT/GRT  
 NIVEL REM F - 2  
 PENS. MONTO 1,025.00  
 PENS APARTIR DE 01/08/2023  
 CALCULO PENDIENTE: 01/12/2023 A 28/02/2024

	2023		2024
Ene-18	-	Ene-19	1,025.00
Feb-18	-	Feb-19	1,025.00
Mar-18	-	Mar-19	-
Abr-18	-	Abr-19	-
May-18	-	May-19	-
Jun-18	-	Jun-19	-
Jul-18	-	Jul-19	-
Ago-18	-	Ago-19	-
Sul-18	-	Set-19	-
Oct-18	-	Oct-19	-
Nov-18	-	Nov-19	-
Dic-18	1,025.00	Dic-19	-
AGUINALDO	300.00	ESCOL	400.00
	1,325.00		2,450.00

TOTAL ADEUDO 3,775.00

PAGOS A CUENTA

TOTAL SALDO DE ADEUDO DEL 01/12/2023 AL 28/02/2024 3,775.00  
 03 MESES

Que, mediante Informe Legal N° 098-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de noviembre del 2024, la Abogada III de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que evaluado los documentos técnicos alcanzados por la Oficina de la Unidad de Personal – Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, RECOMIENDA DECLARAR PROCEDENTE LOS ADEUDOS PENDIENTE DE PENSIÓN VIUDEZ, a favor de la Sra. JUSTA EDELMIRA TAPIA DE VALDIVIA, a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta 28/02/2024, por la suma de S/ 3,775.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# Resolución Directoral Regional

N° 452-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 NOV 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** LOS ADEUDOS PENDIENTE DE PENSIÓN VIUDEZ, a favor de la Sra. **JUSTA EDELMIRA TAPIA DE VALDIVIA**, a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta 28 de febrero del 2024, por la suma de **S/ 3,775.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Asignación Específica 22-11-11 Pensiones del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 - Agricultura Tacna, Pliego 460 - Gobierno Regional de Tacna del Presupuesto del Sector Público Ejercicio en Vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y partes pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



- Distribución:
- Interesada
  - DRA.T
  - OAJ
  - OPP
  - OA
  - UPER
  - Sub. Sist. Remuneraciones
  - L. personal
  - EXP. ADM.
  - ARCHIVO
  - DGM/mssr